



RESOLUCIÓN INICIAL del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el número de becas ofertadas por la Universidad Cádiz en la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca”, correspondiente al curso académico 2026/2027.

En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre las Universidades Públicas de Andalucía y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca”, correspondiente al curso académico 2026/2027,

Considerando que, conforme a dichas bases, las universidades participantes financian con cargo a sus respectivos presupuestos las ayudas concedidas y ejercen las competencias que les corresponden en el procedimiento de selección y concesión de las becas,

Y en atención a las competencias atribuidas a esta Universidad en materia de gestión y financiación de ayudas al estudio de postgrado, y cuya representación la ostenta el Sr. D. Casimiro Mantell Serrano, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, nombrado por Decreto 297/2023, de 27 de diciembre, BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2024, en representación de la Universidad de Cádiz, provista del CIF Q1132001-G, con sede en el edificio “Centro Cultural Reina Sofía”, Paseo Carlos III, n.º 9, 11003 Cádiz, en virtud de las atribuciones que le han sido otorgadas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por decreto 281/2003, de 7 de octubre

RESUELVE

Primero. Hacer constar la participación de la Universidad de Cádiz en la Convocatoria de Becas para cursar Másteres Universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía, Programa de Becas de Postgrado de Andalucía “Federico García Lorca”, correspondiente al curso académico 2026/2027, que se regirá íntegramente por sus bases reguladoras.

Segundo. Hacer constar que, en el marco de dicha convocatoria y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de esta Universidad, se prevé la financiación de 8 becas, que incluyen la exención de los precios públicos de matrícula hasta un máximo de 60 créditos, así como la exención de alojamiento y manutención en la residencia universitaria que asigne la Universidad, durante el periodo de docencia presencial, en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R4KINZUE6JFGT3UIF6NIOCQ	Fecha	27/03/2026 14:45:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R4KINZUE6JFGT3UIF6NIOCQ	Página	1/2






Tercero. Disponer que la presente Resolución se publique junto con la convocatoria, a través de los canales oficiales de la Universidad de Cádiz y, con carácter informativo y de coordinación, en la página web de la AUIP.

Y para que así conste, se firma la presente Resolución.

En Cádiz, a 26 de marzo de 2026

Fdo.: Casimiro Mantell Serrano
Rector de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R4KINZUE6JFGT3UIF6NIOCQ	Fecha	27/03/2026 14:45:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R4KINZUE6JFGT3UIF6NIOCQ	Página	2/2	